

LA RIOJA, 21 DIC 2023

VISTO: El Código Tributario -Ley N° 6402 y modificatorias- las Resoluciones Generales N°s. 10/2023, 11/2023, 12/2023, 13/2023, y 14/2023 de la Comisión Arbitral, los diversos gravámenes que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme el artículo 55° del citado Código Tributario, faculta a esta Dirección a determinar las formas, plazos y condiciones para el ingreso de los tributos en cada Período Fiscal;

Que se hace necesario fijar el calendario de vencimientos de los diversos tributos correspondientes al período fiscal 2.024;

Que por Resolución General N° 10/2023 de la Comisión Arbitral, se establecieron las fechas de vencimiento para el Período Fiscal 2.024 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Régimen del Convenio Multilateral;

Que por Resolución General N° 11/2023 de la Comisión Arbitral, se estableció el calendario de vencimientos Período Fiscal 2.024, para la presentación de declaraciones juradas y pago por parte de los agentes de retención y percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR;

Que por Resolución General N° 12/2023 de la Comisión Arbitral, se estableció el calendario de vencimientos Período Fiscal 2.024, para la presentación de declaraciones juradas y pago por parte de los agentes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el sistema SIRCRES;

Que por Resolución General N° 14/2023 de la Comisión Arbitral, se estableció el calendario de vencimientos Período Fiscal 2.024, para la presentación de declaraciones juradas y pago referidas al Sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago "SIRCUPA", aplicables sobre los importes que sean acreditados en cuentas de pago de las empresas Proveedoras de Servicio de Pago (PSPOCP);

Que por Resolución General N° 13/2023 de la Comisión Arbitral, se estableció el calendario de vencimientos Período Fiscal 2.024, para la presentación de declaraciones juradas y pago por parte de los agentes de

retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra "SIRTAC";

Que esta Dirección se ajusta a lo dispuesto en las mencionadas Resoluciones;

Que corresponde dictar el acto administrativo respectivo;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

**EL DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Establécese las fechas de vencimientos de los diversos tributos que recauda la Dirección General de Ingresos Provinciales, por el período fiscal 2.024, y que se detallan en los Anexos I, II, III y IV, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º- Establécese que las fechas de vencimiento para el período fiscal 2.024, de presentación y pago de las posiciones mensuales, y presentación de la Declaración Jurada Anual, para los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos -Convenio Multilateral- son las fijadas por la Resolución General Nº 10/2023 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral; y se incorporan en los Anexos que forman parte de la presente.

Los vencimientos para el período fiscal 2.024, del Régimen de Retención y Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de los agentes incluidos en el Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación (**SIRCAR**) y de los incluidos en el Sistema de Recaudación sobre Tarjetas de Crédito y Compra (**SIRTAC**) son los fijados, por la Resolución General (C.A.) Nº 11/2023 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, y por la Resolución General (C.A.) Nº 13/2023 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, respectivamente, y se incorporan en los Anexos que forman parte de la presente.

Los vencimientos para el período fiscal 2.024, del Régimen de Recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de los agentes incluidos en el Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias (**SIRCRESB**) son los fijados en la Resolución General (C.A.) Nº 12/2023 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.

Los vencimientos para el período fiscal 2.024, del Sistema Informático de Recaudación y Control de Acreditaciones en Cuentas de Pago (**SIRCUPA**), son los fijados en la Resolución General (C.A.) Nº 14/2023 de la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral.



Si las fechas de vencimiento fijadas en las normativas mencionadas, coinciden con días inhábiles provinciales, el vencimiento se trasladará al primer día hábil siguiente.

ARTICULO 3º- El vencimiento de la primera cuota de los Planes de Facilidad de Pago previstos en el Artículo 59º del Código Tributario (Ley Nº 6.402 y modificatorias) operará al momento de consolidación de la deuda. Para el resto de las cuotas, el vencimiento será el día dieciséis (16) de cada mes.

ARTICULO 4º- Dispónese, que, si las fechas fijadas en los artículos 1º y 3º de la presente Resolución, coincidieran con días inhábiles; el vencimiento se producirá el primer día hábil siguiente.

ARTICULO 5º- Para aquellos contribuyentes ya adheridos al 31/12/2023, inclusive, a la modalidad de pago mediante "Cesión de Haberes" o Débito automático, para abonar los impuestos Inmobiliario y a los Automotores y Acoplados, la renovación se hará en forma automática hasta el vencimiento general establecido en el Anexo respectivo que forma parte de la presente.

Para los impuestos detallados en el párrafo anterior, establécese un vencimiento especial en el Anexo respectivo, en el caso de aquellos contribuyentes que realicen nuevas adhesiones, accediendo al beneficio por pago contado establecido en la Ley Impositiva, pero en una cantidad de cuotas o pagos proporcional a los meses restantes del año, siempre en un máximo de hasta 8 cuotas o pagos.

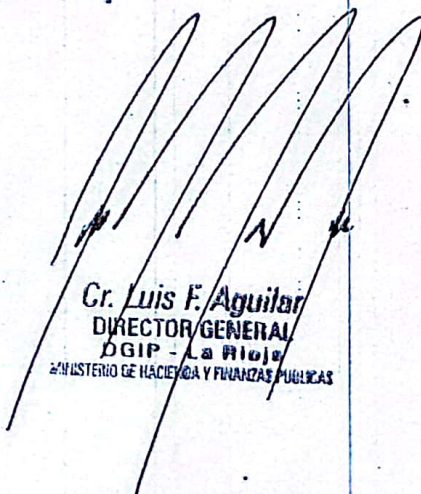
Si la adhesión es posterior a la fecha establecida anteriormente la cantidad de pagos disminuirá proporcionalmente, no pudiendo acceder al beneficio del descuento.

ARTICULO 6º- Tomen conocimiento Sub-Directores, Supervisores, Jefes de Departamento, Jefes de División, de Sección, Delegaciones y Receptorías de la repartición.

ARTICULO 7º- Comuníquese, regístrese, solicítase publicación en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN GENERAL Nº

22


Cr. Luis F. Aguilar
DIRECTOR GENERAL
DGIP - La Rioja
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

**ANEXO I -
AGENDA IMPOSITIVA
PRIMER TRIMESTRE 2.024**

Impuesto	Régimen		Obligación	Terminación CUIT (dígito verificador)	feb-24	mar-24		
Ingresos Brutos	Contribuyentes Locales		DDJJ MENSUAL	0 - 2	20/02/24	20/03/24		
				3 - 5	21/02/24	21/03/24		
				6 - 7	22/02/24	22/03/24		
				8 - 9	23/02/24	25/03/24		
					DDJJ ANUAL			
	Contribuyentes Convenio Multilateral R.G. C.A. N° 10/2023		DDJJ MENSUAL	0 a 2	15/02/24	15/03/24		
				3 a 5	16/02/24	18/03/24		
				6 a 7	19/02/24	19/03/24		
				8 a 9	20/02/24	20/03/24		
					DDJJ ANUAL CM05			
	Agentes de Retención y Percepción	Local	DDJJ MENSUAL	0-1-2-3-4	08/02/24	08/03/24		
				5-6-7-8-9	09/02/24	11/03/24		
		SIRCAR R.G. C.A. N° 11/2023	DDJJ MENSUAL	0-1-2-3-4	08/02/24	08/03/24		
				5-6-7-8-9	09/02/24	11/03/24		
		SIRTAC R.G. C.A. N° 13/2023	Segunda Quincena mes anterior	Presentac. DD.JJ.	08/02/24	11/03/24		
				Pago	09/02/24	12/03/24		
			Primera Quincena	Presentac. DD.JJ.	26/02/24	25/03/24		
				Pago	27/02/24	26/03/24		
	Agentes de Recaudación Bancaria	Local	DEPOSITOS RECAUDACION	3° decena mes anterior	06/02/24	06/03/24		
				1° decena	19/02/24	14/03/24		
				2° decena	26/02/24	26/03/24		
					DDJJ MENSUAL		15/02/24	15/03/24
	Agentes de Información	ESCRIBANOS PUBLICOS						
		COLEGIOS, CONSEJOS O ASOC. PROF.						
		EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS						
		CONCESIONARIAS DE AUTOMOVILES						
ENTIDADES FINANCIERAS								
EMPRESAS CONSTRUCTORAS								
INMOBILIARIAS								
COMERCIANTES CONTROLADORES FISCALES								
EMPRESAS DE PUBLICIDAD								
COMPAÑIAS DE SEGUROS								
EMPRESAS DE TRANSPORTE-								
IMPRENTAS					27/03/24			
TARJETAS DE CREDITO/DEBITO					27/03/24			
SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA-SADAIC y AADI CAPIF								
ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA					27/03/24			
Automotor		Impuesto Anual	CONTADO (20% DTO.)					
			CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (RENOV. AUTOMA.)					
			CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (NUEVAS)					
			PAGO SEMESTRAL (10% DTO.)					
	Registros Nacionales de la Propiedad Automotor (DNRPA)	DDJJ MENSUAL	1° VTO.	05/02/24	04/03/24			
			2° VTO.	14/02/24	11/03/24			
			3° VTO.	19/02/24	18/03/24			
			4° VTO.	26/02/24	25/03/24			
			5° VTO.					
	Inmobiliario	Impuesto Anual	CONTADO (20% DTO.)					25/03/24
CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (RENOV. AUTOMA.)					08/03/24			
CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (NUEVAS)								
PAGO SEMESTRAL (10% DTO.)					25/03/24			
1° CUOTA					25/03/24			
Sellos	Agentes de Percepción				14/02/24	11/03/24		

Cr. Luis F. Aguilar
DIRECTOR GENERAL
DGP - La Rioja
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

**ANEXO II
AGENDA IMPOSITIVA -
SEGUNDO TRIMESTRE 2.024**

Impuesto	Régimen		Obligación	Terminación CUIT (dígito verificador)	abr-24	may-24	jun-24	
Ingresos Brutos	Contribuyentes Locales		DDJJ MENSUAL	0 - 2	22/04/24	21/05/24	25/06/24	
				3 - 5	23/04/24	23/05/24	26/06/24	
				6 - 7	24/04/24	27/05/24	27/06/24	
				8 - 9	25/04/24	28/05/24	28/06/24	
			DDJJ ANUAL	0 a 9			28/06/24	
	Contribuyentes Convenio Multilateral R.G. C.A. N° 10/2023		DDJJ MENSUAL	0 a 2	15/04/24	15/05/24	14/06/24	
				3 a 5	16/04/24	16/05/24	18/06/24	
				6 a 7	17/04/24	17/05/24	19/06/24	
				8 a 9	18/04/24	20/05/24	21/06/24	
			DDJJ ANUAL CM 05	0 a 9			28/06/24	
	Agentes de Retención y Percepción	Local	DDJJ MENSUAL	0-1-2-3-4	10/04/24	09/05/24	10/06/24	
				5-6-7-8-9	11/04/24	10/05/24	11/06/24	
		SIRCAR R.G. C.A. N° 11/2023	DDJJ MENSUAL	0-1-2-3-4	10/04/24	09/05/24	10/06/24	
				5-6-7-8-9	11/04/24	10/05/24	11/06/24	
		SIRTAC R.G. C.A. N° 13/2023	Segunda Quincena mes anterior	Presentac. DD.JJ.	10/04/24	09/05/24	11/06/24	
				Pago	11/04/24	10/05/24	12/06/24	
			Primera Quincena	Presentac. DD.JJ.	24/04/24	24/05/24	26/06/24	
				Pago	25/04/24	27/05/24	27/06/24	
	Agentes de Recaudación Bancaria	Local	DEPOSITOS RECAUDACION	3ª decena mes anterior	05/04/24	07/05/24	06/06/24	
				1ª decena	16/04/24	16/05/24	14/06/24	
				2ª decena	25/04/24	24/05/24	26/06/24	
			DDJJ MENSUAL		15/04/24	15/05/24	18/06/24	
	Agentes de Información		ESCRIBANOS PUBLICOS					
			COLEGIOS-CONSEJOS O ASOC. PROF.					
			EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS					
			CONCESIONARIAS DE AUTOMOVILES				31/05/24	
			ENTIDADES FINANCIERAS				31/05/24	
			EMPRESAS CONSTRUCTORAS				31/05/24	
			NEGOCIARIAS				31/05/24	
			COMERCIANTES CONTROLAD FISCALES				31/05/24	
			EMPRESAS DE PUBLICIDAD				31/05/24	
			COMPAÑIAS DE SEGUROS				31/05/24	
			EMPRESAS DE TRANSPORTE				31/05/24	
			IMPRENTAS				31/05/24	
			TARJETAS DE CREDITO/DEBITO				31/05/24	
			SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA-SADAIC y AADI CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA				31/05/24	
Automotor	Impuesto Anual	CONTADO 20%			15/04/24			
		CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (RENOV.)			08/04/24			
		CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (NUEVAS)				08/05/24		
		PAGO SEMESTRAL (10% DTO.)			15/04/24			
	1º, 2º y 3º CUOTA			15/04/24	15/05/24	18/06/24		
	Registros Nacionales de la Propiedad Automotor (DNRPA)	1º VTO.		01/04/24	06/05/24	03/06/24		
		2º VTO.		08/04/24	13/05/24	10/06/24		
		3º VTO.		15/04/24	21/05/24	18/06/24		
		4º VTO.		22/04/24	27/05/24	24/06/24		
		5º VTO.		29/04/24				
		DDJJ MENSUAL		12/04/24	13/05/24	12/06/24		
Inmobiliario	Impuesto Anual	CONTADO (20% DTO.)						
		CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (RENOV.AUTOMA.)						
		CESION DE HABERES Y DEBITO AUTOMATICO (NUEVAS)			08/04/24			
		PAGO SEMESTRAL (10% DTO.)						
2º, 3º y 4º CUOTA			25/04/24	27/05/24	25/06/24			
Sellos	Agentes de Percepción			10/04/24	10/05/24	10/06/24		

Cr. Luis F. Aguilar
DIRECTOR GENERAL
DGIP - La Rioja
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

**ANEXO III
AGENDA IMPOSITIVA
TERCER TRIMESTRE 2.024**

Impuesto	Régimen		Obligación	Terminación CUIT (dígito verificador)	jul-24	ago-24	sep-24
Ingresos Brutos	Contribuyentes Locales	DDJJ MENSUAL	0 - 2	22/07/24	20/08/24	20/09/24	
			3 - 5	23/07/24	22/08/24	23/09/24	
			6 - 7	24/07/24	23/08/24	24/09/24	
			8 - 9	25/07/24	26/08/24	25/09/24	
		DDJJ ANUAL					
	Contribuyentes Convenio Multilateral R.G. C.A. N° 10/2023	DDJJ MENSUAL	0 a 2	15/07/24	15/08/24	16/09/24	
			3 a 5	16/07/24	16/08/24	17/09/24	
			6 a 7	17/07/24	19/08/24	18/09/24	
		8 a 9	18/07/24	20/08/24	19/09/24		
	DDJJ ANUAL CM05						
	Agentes de Retención y Percepción	Local	DDJJ MENSUAL	0-1-2-3-4	10/07/24	08/08/24	09/09/24
				5-6-7-8-9	11/07/24	09/08/24	10/09/24
		SIRCAR R.G. C.A. N° 11/2023	DDJJ MENSUAL	0-1-2-3-4	10/07/24	08/08/24	09/09/24
				5-6-7-8-9	11/07/24	09/08/24	10/09/24
		SIRTAC RG. C.A. N° 13/2023	Segunda Quincena mes anterior	Presentac. DD.JJ.	10/07/24	09/08/24	10/09/24
				Pago	11/07/24	12/08/24	11/09/24
			Primera Quincena	Presentac. DD.JJ.	24/07/24	26/08/24	24/09/24
				Pago	25/07/24	27/08/24	25/09/24
	Agentes de Recaudación Bancaria	Local	DEPOSITOS RECAUDACION	3ª decena mes anterior	04/07/24	06/08/24	06/09/24
				1ª decena	16/07/24	15/08/24	16/09/24
				2ª decena	25/07/24	26/08/24	26/09/24
			DDJJ MENSUAL		15/07/24	15/08/24	16/09/24
	Agentes de Información	ESCRIBANOS PUBLICOS			31/07/24		
		COLEGIOS-CONSEJOS O ASOC. PROF.			31/07/24		
		EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS			31/07/24		
		CONCESIONARIAS DE AUTOMOVILES					30/09/24
		ENTIDADES FINANCIERAS					30/09/24
		EMPRESAS CONSTRUCTORAS					30/09/24
		INMOBILIARIAS					30/09/24
		COMERCIANTES CONTROLAD FISCALES					30/09/24
		EMPRESAS DE PUBLICIDAD					30/09/24
		COMPAÑIAS DE SEGUROS					30/09/24
		EMPRESAS DE TRANSPORTE					30/09/24
		IMPRENTAS			31/07/24		30/09/24
		TARJETAS DE CREDITO/DEBITO			31/07/24		30/09/24
		SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA-SADAIC Y AADI CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA			31/07/24		30/09/24
Automotor	Impuesto Anual	PAGO SEMESTRAL (10% DTO.)					16/09/24
		4º, 5º Y 6º CUOTA			15/07/24	15/08/24	16/09/24
	Registros Nacionales de la Propiedad Automotor (DNRPA)	1º VTO			01/07/24	05/08/24	02/09/24
		2º VTO.			08/07/24	12/08/24	09/09/24
		3º VTO			15/07/24	19/08/24	16/09/24
		4º VTO.			22/07/24	26/08/24	23/09/24
		5º VTO.			29/07/24		30/09/24
DDJJ MENSUAL			12/07/24	12/08/24	12/09/24		
Inmobiliario		PAGO SEMESTRAL (10% DTO.)				26/08/24	
		5º, 6º y 7º CUOTA			25/07/24	26/08/24	26/09/24
Sellos	Agentes de Percepción			10/07/24	12/08/24	10/09/24	

Cr. Luis F. Aguilar
DIRECTOR GENERAL
DGIP - La Rioja
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

**ANEXO IV
AGENDA IMPOSITIVA
CUARTO TRIMESTRE 2.024**

Impuesto	Régimen	Obligación	Terminación CUIT (dígito verificador)	oct-24	nov-24	dic-24	ene-25	
Ingresos Brutos	Contribuyentes Locales	DDJJ MENSUAL	0 - 2	21/10/25	20/11/24	20/12/24	20/01/25	
			3 - 5	22/10/24	21/11/24	23/12/24	21/01/25	
			6 - 7	23/10/24	22/11/24	26/12/24	22/01/25	
			8 - 9	24/10/24	25/11/24	27/12/24	23/01/25	
		DDJJ ANUAL						
	Contribuyentes Convenio Multilateral R.G. C.A. N° 10/2023	DDJJ MENSUAL	0 a 2	15/10/24	15/11/24	16/12/24	15/01/25	
			3 a 5	16/10/24	19/11/24	17/12/24	16/01/25	
			6 a 7	17/10/24	20/11/24	18/12/24	17/01/25	
			8 a 9	18/10/24	21/11/24	19/12/24	20/01/25	
		DDJJ ANUAL CM05						
	Agentes de Retención y Percepción	Local	DDJJ MENSUAL	0-1-2-3-4	08/10/24	08/11/24	09/12/24	09/01/25
				5-6-7-8-9	09/10/24	11/11/24	10/12/24	10/01/25
		SIRCAR R.G. C.A. N° 11/2023	DDJJ MENSUAL	0-1-2-3-4	08/10/24	08/11/24	09/12/24	09/01/25
				5-6-7-8-9	09/10/24	11/11/24	10/12/24	10/01/25
		SIRTAC R.G. C.A. N° 13/2023	Segunda Quincena mes anterior	Presentac. DD.JJ.	09/10/24	11/11/24	10/12/24	09/01/25
				Pago	10/10/24	12/11/24	11/12/24	10/01/25
			Primera Quincena	Presentac. DD.JJ.	24/10/24	27/11/24	26/12/24	
				Pago	25/10/24	28/11/24	27/12/24	
	Agentes de Recaudación Bancaria	Local	DEPOSITOS RECAUDACION	3° decena mes anterior	04/10/24	07/11/24	05/12/24	07/01/25
				1° decena	16/10/24	15/11/24	16/12/24	16/01/25
				2° decena	24/10/24	26/11/24	27/12/24	24/01/25
		DDJJ MENSUAL		15/10/24	15/11/24	16/12/24	15/01/25	
	Agentes de Información	ESCRIBANOS PUBLICOS						31/01/25
		COLEGIOS-CONSEJOS O ASOC. PROF.						31/01/25
		EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS						31/01/25
		CONCESIONARIAS DE AUTOMOVILES						31/01/25
		ENTIDADES FINANCIERAS						31/01/25
		EMPRESAS CONSTRUCTORAS						31/01/25
		INMOBILIARIAS						31/01/25
		COMERCIANTES CONTROLAD FISCALES						31/01/25
		EMPRESAS DE PUBLICIDAD						31/01/25
		COMPAÑIAS DE SEGUROS						31/01/25
		EMPRESAS DE TRANSPORTE						31/01/25
		IMPRESAS				29/11/24		31/01/25
		TARJETAS DE CREDITO/DEBITO				29/11/24		31/01/25
		SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MUSICA- SADAIC y AADI CAPIF ASOCIACION CIVIL RECAUDADORA				29/11/24		31/01/25
Automotor	Impuesto Anual	7° y 8° CUOTA		15/10/24	15/11/24			
	Registros Nacionales de la Propiedad Automotor (DNRPA)	1° VTO		07/10/24	04/11/24	02/12/24	06/01/25	
		2° VTO.		14/10/24	11/11/24	09/12/24	13/01/25	
		3° VTO		21/10/24	19/11/24	16/12/24	20/01/25	
		4° VTO.		28/10/24	25/11/24	23/12/24	27/01/25	
		5° VTO.				30/12/24		
		DDJJ MENSUAL		14/10/24	13/11/24	12/12/24	13/01/25	
Inmobiliario	Impuesto Anual	8°, 9° y 10° CUOTA		25/10/24	25/11/24	26/12/24		
Sellos	Agentes de Percepción			10/10/24	11/11/24	10/12/24	10/01/25	


Cr. Luis F. Aguilar
DIRECTOR GENERAL
DGIP - La Rioja
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS